

sea y se entienda, sin perjuicio del dho.
 regalía que tiene esta villa y el común
 de los señores de ella, y pleys pendientes
 que tienen en la Real Chancillería
 que reside en la Ciudad de Granada so-
 bre os deven admitirse, ni poner tal
 Alcalde en frena de los dho. privilegios
 con que se halla esta villa, y sus señores
 de la esclarecida Casa de dho. Ep. Señor.
 Igualmente de dho. al dho. Ep. Señor
 de los Comisarios de esse Ayuntamiento.
 para que diga a el dho. Rey y furen
 dho. empleo, y así lo acordaron y se
 mandó de que doy fe de lo que
 en el dho. Ayuntamiento de dho. Ayuntamiento
 de dho. Ayuntamiento de dho. Ayuntamiento
 Juan de Salazar
 Martínez de Jimena

Don Pedro
 Thomas

Don Juan
 de los lobos

Juan Mellan
 Thomas

Pedro del
 de...

Reg. Diego Encarnación
 Subo de esse Ayuntamiento el dho. Sr. Juan
 de Andres de Cañavate acompañado de
 Sr. Regidor Decano don fernand y Thomas
 y de Estuan Ventura de uno otro de los
 dho. señores Ayuntamiento como Comisarios
 que fueron con el dho. Regidor que se previene
 en el dho. Decreto que precede. Y habiendo
 oído dho. Señor dar las fenas que

